



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/44/L.40  
30 de octubre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 64 c) del programa

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO  
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

India, Indonesia, México, Pakistán, Perú, Rumania y Suecia:  
proyecto de resolución

Congelación de los armamentos nucleares

La Asamblea General,

Recordando que en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, aprobado en 1978 y unánime y categóricamente reafirmado en 1982 durante el duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2/, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea expresó su profunda preocupación por la amenaza a la supervivencia misma de la humanidad que planteaban la existencia de armas nucleares y la continuación de la carrera de armamentos,

Convencida de que, en esta era nuclear, la paz mundial duradera sólo podrá basarse en el logro del objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz,

Acogiendo con agrado las nuevas tendencias que han conducido a un mejoramiento del ambiente de seguridad internacional,

1/ Resolución S-10/2.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, anexos, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32.

Convencida de la urgencia de proseguir negociaciones para la reducción sustancial y la limitación cualitativa de los armamentos nucleares existentes,

Considerando que la congelación de los armamentos nucleares, aunque no es un fin en sí misma, constituiría el primer paso más eficaz para impedir que continúen aumentando en cantidad y calidad las armas nucleares existentes durante el período en que se celebren las negociaciones, y que al mismo tiempo crearía un ambiente favorable para la celebración de negociaciones tendientes a reducir y eventualmente eliminar las armas nucleares,

Convencida de que los compromisos contraídos respecto de la congelación pueden verificarse eficazmente,

Acogiendo con agrado el anuncio hecho por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de que cesará a fines de 1989 la producción de uranio altamente enriquecido destinado a armas nucleares,

Observando con profunda inquietud que hasta ahora los Estados poseedores de armas nucleares no han adoptado medida colectiva alguna en respuesta a la exhortación formulada en las resoluciones pertinentes sobre la cuestión de la congelación de los armamentos nucleares,

1. Insta una vez más a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los dos principales Estados poseedores de armas nucleares, a que lleguen a un acuerdo sobre una congelación inmediata de los armamentos nucleares en el que, entre otras cosas, se estipule la cesación total y simultánea de la producción de más armas nucleares y la cesación total de la producción de material fisionable destinado a armas;

2. Insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a convenir, mediante una declaración conjunta, en una congelación completa de los armamentos nucleares, cuya estructura y alcance serían los siguientes:

a) Comprendería:

- i) La prohibición completa de los ensayos de armas nucleares y de sus sistemas vectores;
- ii) La cesación completa de la fabricación de armas nucleares y de sus sistemas vectores;
- iii) La prohibición de todo nuevo emplazamiento de armas nucleares y de sus sistemas vectores;
- iv) La cesación completa de la producción de material fisionable para armas;

b) Quedaría sometida a todos los procedimientos y medidas apropiadas y eficaces de verificación;

3. Pide a los Estados poseedores de armas nucleares que presenten a la Asamblea General, antes de la apertura de su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe conjunto o informes separados sobre la aplicación de la presente resolución;

4. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Congelación de los armamentos nucleares".

-----